PROYECTO DE ACUERDO No 005
DEL 03DE JUNIO DE 2025

POR EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR LA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS DE FORMACION INTEGRAL Y DOTACION DE LA PRIMERA INFANCIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**, DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de sus facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto Único Reglamentario 1075 del 26 de Mayo de 2015 (compendio del Decreto 4791 del 19 de diciembre del 2008), y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley 715 de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la Institución (Art.11).

Que, el decreto 1075 de mayo 26 de 2015, establece la reglamentación parcial de los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos educativos estatales.

Que, el artículo 2.3.1.6.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1075 del 26 de mayo de 2015 (compendio del Decreto 4791 del 19 de diciembre del 2008), define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que, la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, del Municipio de Pamplonita, es un establecimiento educativo estatal.

Que el Consejo Directivo aprobó mediante Acuerdo Nº 011 del 21 de noviembre de 2024, el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar para la vigencia fiscal 2025.

Que, de acuerdo a la RESOLUCIÓN 006171 DEL 27 DE MARZO DE 2025- RECURSOS CALIDAD GRATUIDAD, se recibieron recursos para **Formación Integral** por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 38.319.732,00), los cuales serán destinados a los Centros de Interés de Danza (Descubriendo mis

Emociones), Música (Sonidos de Paz), Deporte (Jugando por la Paz), lectura (Voces y escrituras Melodiosas) y para **Primera Infancia** por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 12.674.478,00), los cuales serán Invertidos en la adecuación de la infraestructura de primera infancia (Reparaciones Sanitaria) y en la dotación de material pedagógico para primera infancia.

Que, con base en las anteriores consideraciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al del Presupuesto de Ingresos de la presente vigencia 2025 la suma de: CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($50.994.210,00), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	*DESCRIPCIÓN*	*VALOR*
1	INGRESOS	50,994,210.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	50,994,210.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	50,994,210.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIA CORRIENTES	50,994,210.00
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIACIONES	50,994,210.00
1.1.02.06.001.03	CALIDAD	50,994,210.00
1.1.02.06.001.01.03.02	Formación Integral (FI)	38,319,732.00
1.1.02.06.001.01.03.02	Primera Infancia (PI)	12,674,478.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos del Artículo anterior, distribúyase en las apropiaciones de Gastos, la suma de: CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($50.994.210,00), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	*DESCRIPCIÓN*	*VALOR*
2	GASTOS	50,994,210.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	50,994,210.00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	50,994,210.00
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,500,000.00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	2,500,000.00

2.1.2.01.01.003	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**2,500,000.00**
2.1.2.01.01.003.05	**EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES**	**2,500,000.00**
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio, televisión, video y cámaras digitales, teléfonos (FI)	2,500,000.00
2.1.2.02	**ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS**	**48,494,210.00**
2.1.2.02.01	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**24,319,732.00**
2.1.2.02.01.003	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**	**24,319,732.00**
2.1.2.02.01.003.01	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje (FI)	15,819,732.00
2.1.2.02.01.003.01	dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje (PI)	8,500,000.00
2.1.2.02.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**	**24,174,478.00**
2.1.2.02.02.005	**SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**24,174,478.00**
2.1.2.02.02.005.03	Mantenimiento de Infraestructura educativa (FI)	20,000,000.00
2.1.2.02.02.005.03	Mantenimiento de Infraestructura educativa (PI)	4,174,478.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación del Consejo Directivo, se anexa a este acuerdo el Plan de Compras que igualmente queda aprobado como parte integral del mismo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Pamplonita, a los 03 días del mes de junio de 2025.

Aprobado,

CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Mg. MARISOL QUINTANA
Rectora

Mabel Juliana S.C.

MABEL JULIANA SALAZAR
Rep. Estudiantes

EZEQUIEL VALENCIA MENESES
Rep. Docentes

ELCIDA OMAIRA CRUZ CHONA
Rep. Docentes

yuliet torcoroma Salazar

YULIET T. SALAZAR CASTRO
Rep. Padres de Familia

Diana Ramirez

DIANA RAMIREZ
Rep. Padres de Familia

MARIA JAIMES SIERRA
Rep. Exalumnos

Blanca G. Peñaloza C.

BLANCA G. PEÑALOZA CONTRERAS
Rep. Sector Productivo